



Federado en:
fine >
FEDERACIÓN
FUERZA
INDEPENDENCIA
EMPLEO

SIB-sf // Abanca

27/02/2024

Tel.: 717.775.885

“INCIDENCIAS” SRV

En el día de ayer, ha tenido lugar en la Sede del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA-FSP) el procedimiento de mediación frente a ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A. por las “incidencias” que afectan al pago de la Retribución Variable en diversos casos.

Toda la RLT se sumó adhiriéndose, finalizando dicho procedimiento con el resultado de una serie de modificaciones que la empresa va a poner en marcha y que serán efectivas en el SRV del próximo año.

Os adjuntamos las medidas presentadas:

| Excepciones | Tratamiento |
|--|--|
| Personal de nueva entrada en el ejercicio | Las incorporaciones a lo largo del período de devengo generarán derecho al abono de la parte proporcional al tiempo efectivamente trabajado, con un tiempo mínimo de trabajo efectivo de tres meses. |
| Cese por fallecimiento, incapacidad permanente o jubilación | Abono de la parte proporcional al tiempo efectivamente trabajado. El abono se hará en el momento del cese, asumiendo un 100% de cumplimiento de objetivos. |
| Excedencia | Abono de la parte proporcional al tiempo efectivamente trabajado. Excepcionalmente, en la excedencia por cuidado de menor el abono se realizará en el momento del pase a dicha situación, asumiendo un 100% de cumplimiento de objetivos. |
| Baja por enfermedad laboral, accidente de trabajo o enfermedad común | En la parte cuantitativa se abonará proporcionalmente al tiempo efectivamente trabajado. Para la parte cualitativa, se computará como tiempo efectivo de trabajo el período de IT por accidente de trabajo o enfermedad común. |
| Personal objeto de informe de auditoría o unidad equivalente del que se derive quebranto y responsabilidad del mismo | El importe del quebranto actuará como interruptor del SRV hasta la cuantía objeto del quebranto. |
| Informes de Auditoría o unidad equivalente en los que se califique la Oficina como Mejorable o Deficiente o actuaciones irregulares del personal de plantilla de la misma | Actuará como interruptor del SRV salvo premio informe positivo de Auditoría, CH y su línea jerárquica. |
| Personal que no supere una acreditación oficial requerida | Si su puesto requiere acreditación oficial, y tras dos convocatorias gestionadas por la Entidad no acude a las mismas o no las supere, no devengará cantidad alguna por SRV hasta que obtenga la acreditación. |